



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-05931663-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP -Limitar Funciones - Liliana Beatriz COLOROSO

VISTO el EX-2021-05931663-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se solicita se limiten, a partir del 10 de marzo de 2021, las funciones interinas de Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, a Liliana Beatriz COLOROSO, agente del establecimiento referido, las que le fueron asignadas mediante Resolución 11112 N° 1202/15, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra la DISPO-2021-615-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por la cual la Directora Ejecutiva del establecimiento, le limita las funciones mencionadas en el exordio de la presente a la causante;

Que consecuentemente, resulta necesario limitarle las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso g) (Función) y h) (Disposición Permanente) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como así también el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la norma legal precitada;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó a orden 9 que la agente de referencia no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 33 y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales de Salud a orden 35;

Que corresponde disponer las medidas a las que se hace referencia;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 10 de marzo de 2021, las funciones de Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, asignadas mediante Resolución 11112 N° 1202/15, a Liliana Beatriz COLOROSO (D.N.I. 17.225.305 - Clase 1965 - Legajo de Contaduría 260.701), quien revista en la Categoría 18 – Clase A – Grado I – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento referido.

ARTÍCULO 2°. Limitar, a partir del 10 de marzo de 2021, las bonificaciones que establece el artículo 25 incisos h) (Disposición Permanente) y g) (Función) de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la agente que se menciona en el artículo precedente, quien revista en las condiciones que se indican en el mismo, como así también el adicional mensual denominado "Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural" prevista en el Decreto N° 1553/14, en los términos del artículo 25 inciso e) de la precitada Ley.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.